



EL VAPOR.

18 enero de 1834.

Este periódico sale los miércoles, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demás advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razón de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisarlo á la Redacción.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Apenas empezaron á salir los primeros frutos del arte de la imprenta, cuando ya dijo un filósofo que esta invención sublime sería, como el árbol de la vida, depositaria del bien y del mal. Desde su origen se dió á conocer por uno de los principales agentes del dominio político y religioso, como arma la más terrible para estraviar al pueblo, ó la más útil para volverle á carril. Mirándola bajo el supuesto de poseedora de un secreto de vida y muerte, necesita, semejante al impulso de las máquinas de vapor, de un termómetro que temple su aliento según la capacidad y la discreción de los que hayan de recibirlo. Empleadla para acalorar las pasiones; para enemistar los individuos, y veréisla sembrando las terribles plagas de la discordia civil. En el *Espectador* de Adisson suaviza los rencores, instruye á los hombres, inspira universal entusiasmo á las controversias académicas; en el *Père Duchesne* enciende los ánimos, pervierte las costumbres, imagina el indecoroso triunfo de la razón. No solo penetra su enérgica voz en las chozas más humildes, sino que, manteniéndose dominante y vigorosa, dilata su imperio de años en años y de generaciones en generaciones. Considerada como un gran recipiente de vida intelectual, no hayais miedo de manifestaros pródigios de su virtud en orden á pueblos de reflexión flemática y tardía; mas no andeis indiscretos con los sobrado fáciles de inflamar á causa de una imaginación veliemente, poética y gentil. Discurred, si os place, por la historia de todas las revoluciones, no abandonéis el lado de Lutero sino para colocaros junto á Cromwel, ni el de Mirabeau sino para asistir al público sacrificio de un Borbón; y observareisla desempeñando el bárbaro ministerio de atizar la venganza en unos, el resentimiento en otros, y dividir los ánimos de todos. ¿La imprenta!... ¿Quién promovió las cuestiones calvinistas? ¿quien derribó á los filósofos de Puerto Real? ¿quien dió publicidad y renombre á las proposiciones de Jansenio? Cuanto han adelantado los hombres, cuanto imaginaron y discurrieron en el reducido espacio de tres siglos, lo han debido á esa brújula sutil del entendimiento, fecunda en señalar rumbos, en rectificar líneas, en descubrir derroteros. Elévase entre tantas monarquías y poderes como una potencia la más independiente y audaz; acompaña la brillante séquito de cortesanos, aduladores y juglares; búscala las pasiones que alto imperio ejercen en el espíritu del hombre; recomiendanla las ciencias; vulgarizanla las artes; ennoblecenla por donde quiera la filosofía y la opinión. ¿La imprenta!... ¿Queréis conocer su influjo, graduar su ascendiente, adquirir por cálculo el cúmulo de bienes que reparte? Pues suponédla fuera del orbe civilizado, proscibid por un momento esas cien lenguas de la trompeta apocalíptica, y veréis un mundo sin alma, una sociedad sin comercio intelectual, unas artes sin progreso, un gobierno sin dominio, unas ciencias sin movimiento ni esplendor.

Bien se deduce de todo esto que los ministerios prudentes la han de buscar como una aliada discreta, y evitar convertirla en enemiga. Y no se crea que solo por tal la tenga el que le permita difundir máximas perniciosas á la religión, á las leyes ó á la moral; sino el que porfia también por esclavizarla de suerte que la transforme en insignificante heraldo ó en hipócrita clamo. Dudaréis de los medios que adopte pa-

ra vengarse de su desprecio?... Bástale forjar en otros países certeros rayos contra su maquiavélica tiranía, rayos que iluminando el horizonte político la presenten en toda su fealdad para que hasta los hombres más menguados adviertan entre sus aduladores y satélites los *Tartufos* de Moliere, las *Claras* de Moratin, y los *Várneys* y *Búrleys* de Scott. Por lo demás, sobre complacerse en contribuir á la perfección social cuando prudentes reglamentos la rigen y ennoblecen, nótese el orgullo de tan honorífica misión, y cuanto aprecia el respetuoso carácter de que es deudora á una independencia razonable y filosófica. ¿Quién no la admira en los esfuerzos de las sociedades bíblicas y de otras que proponiéndose el mismo objeto reparten liberalmente por el pueblo útiles tratados de economía doméstica, de mecánica industria, ó de provechosa moral? Para esto nó la estudiéis donde como en Francia distribuye periódicos poco menos que de balde á fin de sembrar desmoralizados principios de eterna desavenencia política, antes bien en las dos Inglaterras, la americana y la europea. Una casualidad, sumamente feliz para nosotros, nos hizo conocer al cuáquero mister William Allen; y este hombre benéfico á mas de instruirnos en los inmensos bienes que dispensan al pueblo inglés las sociedades filantrópicas que se dedican á proporcionarle por precio sumamente módico libros de máximas puras y positiva instrucción, tuvo la urbanidad de regalarnos algunos de ellos, en los cuales hemos admirado, no solo el arte sencillo y la sublime ocupación de instruir á la plebe más rústica respecto de los deberes que exige toda sociedad bien organizada, sino las bases de una moral esencialmente evangélica, y los secretos de cualquier ramo de industria á que se dedique para servir de báculo á la generación que pasa, y de vivificante apoyo á la que reina. Al leer los apreciables cuadernos de obra tan *áurea*, al advertir la naturalidad de su método, la limpieza de su esplicación, el tono afectuoso y paternal de sus mejores capítulos, nos ha suavemente penetrado aquel sentimiento consolador que levanta el ánimo del hombre con la idea de que aun es hidalga, es benemérita, es acreedora á dulcísimo homenaje la ultrajada humanidad. He aquí el más ilustre de sus monumentos, he aquí una acción no menos digna de Sócrates y Confucio, que de Vicente de Paul y José de Calasanz.

Durante el tenebroso dominio de la Inquisición, desconocióse en España la importancia de la imprenta y la nobleza de su ministerio. En vano inventara el ingenio para los moradores de la Península el arte de representar por signos nuestras ideas, y el de perpetuarlas en nítidas y lustrosas páginas. El fruto que sacábamos de estos adelantos, limitábase casi á la circulación de libros aristotélicos, y á comprar por precios regulares los que estimulan nuestras devociones y facilitan la enseñanza elemental. Estaba reservado á la regencia de nuestra REINA Gobernadora dar, en beneficio de la ilustración, el discreto paso que nos aproxima al templo de las ciencias, evitando las venenosas cátedras de la corrupción y el sofisma. El decreto de imprentas concilia en una serie de artículos sabiamente redactados el medio de aprovecharnos de todas las utilidades de esta invención; sin el riesgo de convertirla en arma mortífera. Tal era el objeto que debía proponerse un legislador filósofo, y tal ha sido el

que eligieron por blanco los que tomaron á su cargo la redacción de este benéfico reglamento. Al propio tiempo que proscribire la gótica y rutinaria traba de los seis pliegos que tanto ha contribuido á la ignorancia general y á entorpecer el comercio de librería, abre dilatado campo al ingenio á fin de que alcance una independencia digna de él en el cultivo de las ciencias y en la publicación de sus obras. Para los autores hay propiedad; para los mercaderes objeto de un tráfico lucrativo; para todos los hombres cultos provechoso recreo y medios eficaces de instruir á la juventud.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 6 de enero.

Léese en el Times:

«El *Diario de los Debates* parece creer que cederá Rusia á las representaciones de Francia é Inglaterra, apoyadas en los preparativos de ambas potencias en la eventualidad de una guerra, y que en consecuencia renunciará á la inmediata ejecución de sus miras sobre la capital del Imperio otomano. En cuanto á nosotros, estamos persuadidos de que los preparativos marítimos de Inglaterra, y los que ha hecho Francia por mar y tierra, aunque no acompañados de formales demostraciones, producirán algo más que el modificar tan solo ó diferir la realización de los ambiciosos proyectos que abriga Rusia, con tal que esta última se halle bien convencida de que los preparativos de ambas potencias son unos verdaderos armamentos, calculados bajo el plan de una eficaz resistencia, en vez de ser lo que suele llamarse *demonstraciones*, que no se trata de estas vanas amenazas con mas objeto que el de asustar á un enemigo, y que no bien se ha malogrado el objeto, se abandona para resignarse á una humilde adhesión.

«En consecuencia, nuestras fuerzas marítimas han de mantenerse en estado respetable, é Inglaterra debe estar siempre alerta en presencia de un enemigo tan activo y tan fuertemente interesado en el cumplimiento de su fatal pronóstico.

«Supónese que Austria ha dado á Nicolás un consejo pacífico que quizás le induzca á renunciar á sus proyectos de engrandecimiento. Debemos observar que Austria es la China del oeste de Europa, que teme las luces de toda especie, en razón á que no quiere ninguna clase de mudanza. Decir que Austria da consejos á Rusia!... mas aun admitiendo esta suposición; como es dable suponer que, después de haber resistido el Czar á las enérgicas representaciones de Inglaterra, consienta renunciar á sus proyectos sometiéndose á las pacíficas solicitudes de Austria? No debe Inglaterra tomar consejo sino de su valor y de su prevision, pues estas son las únicas salvaguardias de los individuos y de las naciones.

«Mr. Pozzo di Borgo ha obsequiado, con motivo del año nuevo, al Rey de los Franceses en términos bastante conducentes; y aun ha aventurado algunos pronósticos aunque vagos en favor del sosten de la paz. No debe empero olvidarse que la política de Rusia, no menos que la de cuantos meditan una agresión, es la de encubrir sus ambiciosos designios con el velo de la quietud. De todos modos los representantes del pueblo Francés saben colocarse en la verdadera situación. Su presidente, Mr. Dupin, ha dicho también hablando á Luis Felipe: «Queremos la paz, pero tan solo la paz que puede desear V. M., es decir una paz segura, honrosa y digna de la nación.

«Estas palabras nos indican una ciega confianza en los preparativos de Mr. Pozzo di Borgo. El invierno entospece por ahora

toda operacion militar; mas ya por fortuna ha transcurrido la mitad de dicha estacion.

FRANCIA.

Paris 9 de enero.

Las siguientes líneas que extractamos de la *Gaceta de Augsburgo* no dejan de ser muy significativas y abrigan aquel espíritu de malevolencia que anima á las cortes del Norte contra Francia. Parece no quiere perdonársele su última revolucion que la ha colocado al frente de esta marcha de los pueblos de Europa hácia el régimen parlamentario, y que en vano intentan neutralizar aquellas cortes. El anuncio, que puede considerarse casi como oficial de un tratado entre Austria y Rusia relativamente á los asuntos de Oriente, es bajo todos aspectos una noticia de la mayor importancia: notarás que la *Gaceta*, al dar cuenta de la comunicacion hecha al embajador de Inglaterra, nada dice del embajador de Francia. Este tratado, cuando sea conocido de un modo positivo, llamará por nuestra parte un serio exámen, no pudiendo menos de despertar al mas alto grado la atencion de la Cámara en el momento en que se están discutiendo con tanta solemnidad en su seno los grandes intereses políticos que la interesan.

(Correspondencia particular de la *Gaceta de Augsburgo*.)

Viena 30 de diciembre. (Por conducto extraordinario.)

La cuestion oriental habia tomado últimamente un rumbo que amenazaba seriamente el reposo de Europa. El tratado concluido entre Rusia y la Puerta otomana habia infundido viva inquietud á Inglaterra, cuya política se dirige particularmente al interés de su comercio y de su industria; y tanto que Francia temia perder la influencia que habia adquirido en Constantinopla, de resultas de las energicas demostraciones del almirante Roussin. De aquí provino la frialdad sobrevenida en las relaciones de Rusia y Francia. De aquí los vehementes articulos en los periódicos ministeriales de ambos paises, no menos que los grandes armamentos practicados en sus puertos militares. Lo mismo que los peltones de nieve que se acrecientan al caer rodando por el monte, los primeros armamentos conducen siempre á otros mayores; y en cuanto las potencias se hallan armadas, mas árdidas van haciéndose las negociaciones. A fin de evitar semejante conflicto, el Gabinete de Viena, que en los últimos años ha obrado con tanta energía para conservar la paz general y el *statu quo* europeo, se ha dirigido al Gabinete de San Petersburgo con el cual se halla desde las negociaciones de Munchen-Gratz en relaciones de intimidad que recuerdan las que existieron entre ellos cuando la guerra de Napoleon. La respuesta del Gabinete ruso ha sido la mas satisfactoria bajo todos aspectos, asegurándose que acaba de concluirse un tratado entre ambas Cortes, por el cual garantizan la existencia del Imperio turco, aun en el caso en que la dinastia actualmente reinante llegase á extinguirse, con la absoluta exclusion empero de Mehemet-Ali.

Asegúrase que el príncipe Metternich ha comunicado hace dos dias las disposiciones de este tratado al embajador de Inglaterra Sir Frederic Lamb, y que este ha aprobado en términos positivos una negociacion que debe producir los mas felices resultados y que da nuevos títulos al reconocimiento de todos los amigos del orden y de la paz al gran hombre de estado que dirige con tanta sabiduría los asuntos de Europa y que por tanto tiempo nos ha librado de los horrores de la anarquía y de la guerra.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

SESION DEL 3 DE ENERO.

Continúa la discusion del proyecto de respuesta al discurso del trono.

«Mr. Garnier Pages.—Fácil es, señores, notar que esta sesion es la última de la actual legislatura; fácil es conocer la verdad de lo que digo, por cuanto la redaccion de la respuesta se aparta de la que hasta ahora se ha usado, encerrando algunos párrafos que el año anterior hubieran sido rechazados como incendiarios.... (Numerosos murmullos cubren la voz del orador). en cuanto á mí, confieso que, sean cuales fueren los nuevos principios de la respuesta, la desapruébo por no encerrar bastantes expresiones energicas para atacar el sistema seguido hasta ahora por el Gobierno, al cual respeta demasiado; en una palabra, por mas que se halle redactada bajo el mejor espíritu, nada tiene en el fondo que eche el merecido borron al sistema, que no podrá menos de ser desaprobado el año venidero por los colegios electorales» (Murmillos en los centros).

Establece el orador aquella violenta tendencia del Gobierno, recordando las medidas que adoptó contra la guardia nacional en varios puntos, por no haberse esta asociado á los rigores del poder.

«El Gobierno, continúa el honorable miembro, ha carecido de medios para ejecutar su sistema. La sabiduría del Jury neutralizó sus proyectos; y la misma Cámara de los pares ha dejado parecer entre sus carpetas una nueva ley para los sospechosos. (agitacion).

«¿Cuales son pues en el día sus pretensiones? Pretende una ley que desnaturalize al Jury, y que haga redundar en beneficio del poder aquella institucion que hasta el presente solo ha tratado de defender los intereses del país.»

Procura luego establecer el orador que el mal moral cesará en cuanto las poblaciones trabajadoras se hallen representadas en las Cámaras. En tanto que esto no se verifique, los acontecimientos de Leon se repetirán en todas partes. Afea despues el orador al poder el no haber cumplido las promesas de Julio. «Hubiérase con ello (dice) evitado el desorden que acabo de indicar; prefirió empero rodearse de hombres que bajo la restauracion se contentaran con

sostener una lucha en beneficio de sus propios intereses, y no en pro de la soberanía nacional. Las masas, por el contrario, no vieron en los Borbones sino una familia venida en pos de los ejércitos extranjeros. A aquellas pues debia dirigirse el Gobierno, y no á dichos hombres que pudieran llamarse la cola de la restauracion (Risa general).

«Considera el orador como ilusorios los peligros que resultarían de elecciones demasiado estensas; y si bien existe la lucha entre los maestros y oficiales, no puede ser tenaz ni peligrosa. Conceded á las masas el derecho de elegir sus representantes, y les quitaréis todo pretexto de armarse cuando les baste redactar un boletin. (Desaprobacion en los centros). Creedme: el solo medio contra toda perturbacion, el único capaz de acabar con lo que llamais facciones, lo hallaréis en una reforma política que coloque á todos los franceses en una posicion comun. (Muy bien! Muy bien!)»

«Mr. Laffayette cree entrever que con la ayuda de un cambio de dinastia no se ha hecho mas que encubrir una senda que nos aproxima á la restauracion, y que habia desaparecido al soplo de la grande semana.

Respecto á los asuntos esteriore, aguarda el orador esplicaciones del Gobierno: «La Cámara sabrá sin duda lo que este ha hecho en orden al caso eventual de intervencion de los Austríacos en el Piamonte. Examinando la situacion interior del Reino, declara el honorable general que no habrá reposo en Francia hasta tanto que se hayan proscrito todas las leyes revolucionarias y contra-revolucionarias. Con respecto al desorden de las opiniones, todas ellas son libres, y deberá cesar aquel, en cuanto se llame á todos los ciudadanos á los mismos derechos. Debe esencialmente abstenerse el poder de aquellas provocaciones de que tantas pruebas arrojan algunas causas políticas.»

«En seguida hace el orador el elogio de las masas populares, en cuyo seno dice se hallará el honor francés si algun día llegara á perderse.

No hay que aguardar de mí, dice el orador al concluir su discurso, que el que supo defender la libertad contra la monarquía, defienda jamás la monarquía contra la libertad.»

Mr. Persil pronuncia un discurso reducido á justificar sus actos como fiscal general. Quejase con amargura de que un orador censurase ayer su conducta.

Concede Mr. Persil que existen algunas desavenencias entre el Jury y el ministerio público; pero que no se trata de atacar una institucion, de la cual con razon se envanece la Francia.

Establece el orador latamente que, á menos de condenarse á la inaccion, un fiscal general debe obrar bajo ciertas presunciones. (Murmillos en los estremos.)

«Por lo demás los descargos se hacen casi todos á la pluralidad de 7 votos contra 5.

—Mr. Odilon Barrot.—¿Como lo sabeis?

—Mr. Persil. Por las investigaciones que se hacen. (Nuevos murmullos.)

Mr. Mauguin. No vengo á combatir el proyecto de respuesta, y sí á esplicar un sentimiento que domina todas mis ideas. No mas revueltas, no mas escesos. La Francia necesita reposo. Si hay que rectificar abusos, al país toca por eleccion, y á la Cámara por sus votos atajar el mal. (Muy bien! Muy bien!) Si algo vemos para enderezar en la marcha del Ministerio, tenemos facultad para hacerlo y tambien de nosotros lo exige el deber.»

«Pregunta el Orador si se considera el Ministerio muy seguro de la pluralidad de la Cámara, cuando no se atreve á reproducir su proyecto de las Bastillas (Murmillos en los centros), de aquellos fuertes destinados en ciertos casos á bombardear la Capital. (Escalamaciones diversas). El ministerio ha de callar y confesarse vencido; mas aunque la pluralidad desaprobó su conducta, no por eso dejó de obrar á pesar de la misma.

La aristocracia es un principio de Gobierno; pero estoy convencido de que no conviene á la Francia, y que en cuantas partes se muestre será aterrada. El Imperio pereció por haber restablecido el antiguo régimen. El Ministerio nos conduce á una revolucion por ser su sistema una conspiracion involuntaria.

«Cuando hablo de democracia y de aristocracia, no doy á estos términos la acepcion antigua ni moderna. En cuanto á mí, opino que todos nuestros esfuerzos deben dirigirse á restituir al país la seguridad, y á darle las instituciones por las que suspira. Voto por el proyecto de respuesta, por cuanto encierra la condena del Ministerio.

Mr. Guizot. Escita alguna agitacion diciendo que, aun cuando las fortalezas sueltas sirviesen para reprimir los desórdenes, seria un bien para el país, fatigado ya por los escesos de las facciones. Por lo demás, cuando tales temores se apoderan de los ánimos bien intencionados, es un deber del Gobierno diferir el proyecto.

Sostiene el orador que el elemento aristocrático es esencial á toda monarquía; y que si la república quiso destruirlo, el realismo debió restablecerlo. Esta aristocracia empero no debe tener ni monopolios ni privilegios; y si estar circunscrita en ciertos límites razonables.

Es arriesgado además atacar la aristocracia con razones que solo pueden irritar las pasiones mezquinas y envidiosas, y tales como las que solo medran en los desórdenes.

Disfírese la discusion para el siguiente día.

ESPAÑA.

Madrid 11 de enero.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del norte de España.—Escmo. Sr: Don Joaquin Vara de Rey, comandante del segundo batallon del regimiento de infantería de Almansa, 18.º de línea, con fecha de hoy

desde esta me dice lo que sigue: Escmo. Sr: En virtud de orden del Escmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja, comunicada en 31 de noviembre último por el Sr. Comandante general de la provincia de Burgos, y que recibí en Orduña en 3 del corriente para pasar á este punto á las inmediatas órdenes de V. E., emprendí mi marcha en 5 del actual con el batallon de mi mando, pasando por la Peña de Hunsu y otros puntos hasta Murguía, donde pernocté, sin que hubiese ocurrido novedad en este dia.

En el dia de ayer salí del indicado pueblo con direccion á esta con las precauciones que exigen las circunstancias; pero al llegar mis guerrillas como á distancia de media legua del citado pueblo de Murguía, fueron acometidas de repente por mas de 100 rebeldes de infantería y 20 de caballería, y tuvieron que replegarse en orden á la columna, sin que ésta interrumpiese por ello su marcha, hasta que dando vista á los puntos en que se hallaban situados aquellos que era en las alturas de Agurdin, inmediatas al pueblo de Zárate, sobre el puerto de Gorbea, y ocupando cuatro distintas y fuertes posiciones que enflaban el camino real que yo traía, en fuerza, segun declaracion de los prisioneros, de 600 infantes y 45 caballos, inmediatamente que me avistaron rompieron un vivo y sostenido fuego sobre la columna, que por la situacion que ocupaba el enemigo se hallaba á medio tiro de fusil.

Incontinenti, dispuse que el capitan D. Felix Sarasa, segundo comandante accidental de este batallon, con la 4.ª, 5.ª y 6.ª compañías, atacase de frente la principal posicion de los rebeldes, y yo con lo restante del batallon me dirigí á envolverlos por su izquierda, lo que visto por aquellos, trataron de defenderla con el mayor teson, y oponerse al escalamiento, que así puede llamarse, del vericuetto donde estaban; pero todos sus esfuerzos fueron vanos al grito de viva ISABEL II, y á la decision y arrojo de la tropa, que despreciando el fuego de los contrarios los desalojó á la bayoneta de la formidable posicion en que se hallaban, lanzándolos á un pequeño llano donde huían en desordenada y precipitada fuga, tirando armas, cartuchos, morriones, gorras, y todo cuanto podia embarazarles para correr á guarecerse de los bosques y sierras inmediatas.

Por carecer de caballería no pude concluir de una vez con esta faccion capitaneada por un tal Basilio García, titulado brigadier, Prudencia Sopelana, un tal Vivanco, é Ibarrola, supuesto gefe de estado mayor; siendo perseguidos por el capitan Sarasa y 100 hombres que destaqué al efecto por el espacio de dos leguas, sin haber logrado darles alcance, y si solo que se dispersasen en diferentes y opuestas direcciones y por montes inaccesibles.

El resultado de la accion ha sido haber hecho conocer á estos ilusos que nada arredra á las tropas de la REINA nuestra señora; que hayan tenido tres muertos, entre ellos un oficial, y cuatro prisioneros, con gran número de heridos, segun me han informado, unos 60 fusiles y bayonetas que se inutilizaron, dos sables de caballería, una porcion de cartuchos, un caballo y varios otros efectos. Por nuestra parte hemos tenido dos muertos, uno de ellos D. Manuel de Cos, sargento primero graduado de oficial, y 15 heridos, cuatro de gravedad.

No puedo menos de elogiar particularmente la decision y entusiasmo que por la justa causa que defendemos manifestaron todos los individuos que componen este batallon; y recomendar á la consideracion de V. E., para si tiene á bien elevarlo á la superior de S. M. la REINA Gobernadora, al capitan graduado de teniente coronel don Félix Sarasa, por el mérito que contrajo en el mando de la columna que atacó á los rebeldes de frente; al teniente graduado de capitan don Antonio Gatell, al de la misma clase don Salvador Negravertiz, y al subteniente graduado don José Donadeu, á los sargentos primeros don Francisco Alejo, Bartolomé Maqueda, Francisco Vazquez, Mariano Vazquez, al cadete don Joaquin Vara de Rey, que siempre siguió á mi lado, y despues al del capitan Sarasa, cuando fue en perseguijento de los enemigos; pues si la moderacion de padre me aconseja pasar en silencio el mérito que contrajo, como gefe, no puedo faltar á la justicia; á los cabos primeros José Cebrian, Juan Antonio Lamo, Juan Carmona, y á los soldados Francisco Burgos, Pedro Perez, Antonio Bolarin, Pedro Fraga, que fue herido, Dionisio la Plaza, Miguel Barato, José Ballester, y sobre todo al de cazadores Agustin Bellido, que habiendo sido alcanzado por uno de caballería de los facciosos, desarmado y unido á su columna, luego que principió el ataque se arrojó sobre un rebelde, lo desarmó y mató. Todo lo que comunicó á V. E. para su conocimiento.

Y lo trascribo á V. E. por si tiene á bien elevarlo al de S. M. la REINA Gobernadora, quedando á mi cuidado dirigir á V. E. en el dia de mañana la relacion de los premios á que se han hecho acreedores los recomendados por este gefe. El llamado capitan D. José Urte, natural de esta ciudad, que ha sido uno de los capturados, y que por sus escesos anteriores se habia hecho acreedor al odio de estos habitantes, ha sido hoy fusilado á las dos de la tarde para escarmiento y ejemplo de sus secuaces. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 7 de enero de 1834.—Escmo. Sr.—Gerónimo Valdés.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Comandante general de la provincia de Burgos, con fecha de 7 del actual, manifiesta que todas las columnas móviles que dependen de su mando persiguen constantemente á los revoltosos, logrando ventajas sobre ellos: la del capitan Noriega del provincial de Laredo ha cogido al cabecilla D. Guillermo Diaz en el pueblo de Lastras: el coronel don Fermin de Iriarte, en Balmaseda, ha dispersado el dia 30 del pasado á los del faccioso Castor, con pérdida de 3 muertos y 6 heridos; y el 31 les volvió á dar alcance, matándoles 10 hombres, haciéndoles 6 prisioneros, con una porcion de heridos, cogiéndoles el caballo del cabecilla, el de su segundo y el del capellan con 5 mulas.

El Comandante general de la provincia de Toledo, desde esta ciudad, y con fecha de 3 del corriente, da un detallado parte de la persecucion y dispersion de la gavilla mandada por el faccioso Ramirez; habiendo hecho prisionero á este y á Valeriano Jimenez y Julian Crespo, ex-voluntarios realistas que lo acompañaban, quedando muerto en el acto este último por haber hecho armas para defenderse. El espresado Comandante general hace un elogio del entusiasmo y decision de la tropa que ha contribuido á la destruccion de estos malvados, manifestando la tranquilidad que reina por los pueblos que ha recorrido, y el buen espíritu de ellos. Al mismo tiempo comunica el parte que le da el alcalde primero de la Guardia, noticiándole que en la noche del día 1.º se le habian presentado los cabecillas Balonio Mora y Pablo Manrique, solicitando el indulto; y que por consiguiente solo eran 4 los individuos de la primitiva gavilla que faltaban para que quedase totalmente exterminada, los que no duela se presentarán tambien al indulto en el pueblo de Aljofrin, de donde son naturales, en cuyo caso volverá á disfrutarse en aquel partido la tranquilidad que momentáneamente alteraron estos revoltosos.

Escmo. Sr.: A las tres de la tarde de este día he recibido por extraordinario la Real orden de 3 del corriente, incluyéndome la relacion de lo ocurrido en la revista que el día anterior se habia dignado pasar S. M. la REINA Gobernadora á las tropas que guardan esa capital. Igualmente he recibido la alocucion y 26 cruces, que será leida y distribuidas con el aparato correspondiente á un acto tan solemne; y en el que verá el ejército la solicitud de la REINA Gobernadora por su bienestar, y aprecio que hace de su decision y zelo en defensa de la legitimidad y de los derechos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 5 de enero de 1834. — Escmo. Sr. — El conde de Ezpeleta. — Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El presidente de la Junta provincial de Sanidad de Cádiz, con fecha 3 del corriente, el de la superior de Andalucía, y el de la provincial de Málaga con la del 4, avisan que en sus respectivas provincias se continuaba disfrutando de buena salud; añadiendo el último que, segun parte que en 30 de diciembre último le habia dado la Junta municipal de Sanidad de Nerja habian desaparecido totalmente los cólicos biliosos y diarreas que en aquella Puebla se habian padecido.

En oficio tambien de 4 del actual participa el presidente de la Junta superior de Sanidad de Granada que, segun aviso que con la misma fecha le daba la municipal de la ciudad de Alhama, se habia declarado allí el cólera morbo, aunque con muy poca intensidad; por cuya razon acababa de dictar las providencias que previenen los reglamentos de sanidad.

La Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando, en cumplimiento de Real orden que la comunicó el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Fomento general del Reino Don Francisco Javier de Burgos en 25 de noviembre último, por la que S. M. la REINA Gobernadora, deseosa de estimular el genio de los profesores de Nobles Artes en circunstancias que ofrecen objetos tan dignos de ser perpetuados, se sirva autorizar á la Academia para que forme un programa de monumento artístico dedicado á consagrar la memoria del juramento hecho á la Reina nuestra Sra. Doña ISABEL II, como Princesa heredera de estos reinos, ó á la de su advenimiento al Trono; tiene la satisfacion de proponerlo así á los artistas españoles, segura de que, unida en ellos la lealtad á la legitima sucesion de sus soberanos y á los gloriosos recuerdos del nombre de ISABEL, y el amor de la patria con el de las artes, inflamará su talento, inspirándoles ideas nobles, originales y dignas de la grandeza del asunto. Ansiosa la Academia de que las obras presentadas llenen los deseos de S. M. y los suyos, y convencida de que nada hay que mas influya en la perfeccion de aquellas que la libertad de los profesores para concebirlas, se abstiene, por no entorpecer con ninguna especie de trabas el vuelo de su imaginacion, de indicar la clase de que haya de ser el monumento: todo lo deja á la eleccion de los opositores, hasta el sitio en que haya de colocarse en esta Corte. Así pues, al escitar á nuestros artistas á esta heroica empresa, dejando á su acendrado gusto y á la fecundidad de su ingenio tan estenso campo en que esplayarse, cree desde ahora que ocupará tan distinguido lugar en los anales de la Academia la sublimidad y belleza de los pensamientos que les inspiren, como en las páginas de nuestra historia el grandioso suceso á cuya celebridad se consagren.

El autor del proyecto que merezca la preferencia, será premiado con una medalla de oro de peso de seis onzas, que tendrá la efigie ó retrato de la REINA nuestra Señora, con la inscripcion en el contorno ISABEL II, Reina de España y de las Indias; y en el reverso un letrero ó inscripcion laureada que diga: MARIA CRISTINA DE BORBON, Reina Gobernadora á N. (que será el nombre del que obtenga el premio).

Los aspirantes podrán á su voluntad presentar diseño ó modelo. En el primer caso se demostrará la planta y alzados del monumento en pliegos, cuyo tamaño no baje de los de marca de Holanda: en el segundo, deberá presentarse el modelo de un tamaño regular y suficiente para poder formar juicio de su merito. En ambos casos vendrá el proyecto acompañado de un escrito en que se espongan las razones artísticas y filosóficas que hayan movido al autor á adoptarle.

Se admitirán únicamente á esta oposicion los profesores españoles que se presenten á firmarla por sí ó por medio de apoderado, hasta fin de enero próximo de 1834. Las obras deberán

quedar entregadas á la Academia en 1.º de julio del mismo año de 1834. Madrid 16 de diciembre de 1833. — Por acuerdo de la Academia. — Martin Fernandez Navarrete.

(Diario de la Administracion.)

Burgos 7 de enero.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha publicado la alocucion siguiente:

«Burgaleses: En los momentos mismos en que vuestro Ayuntamiento meditaba dirigiros una alocucion sencilla y saludable, atendidas las criticas circunstancias que nos rodean, ha sido invitado al mismo objeto y con la mas enérgica urbanidad por el caballero comandante general de esta provincia D. Ramon Gomez de Bedoya, que tanto y tanto se interesa en vuestro reposo y prosperidad.

«Esta dulce invitacion, hija de los mas nobles sentimientos, y encaminada á fines tan importantes y gloriosos, ha escitado grandemente la gratitud del Ayuntamiento, dando un nuevo estímulo á su lealtad y su zelo.

No pintará por cierto vuestro Ayuntamiento el triste cuadro que ofrece esta provincia, y señaladamente esta desventurada ciudad, á consecuencia de un grito de rebelion que jamás pudiera sospecharse en la cuna de los Castellanos viejos. ¿A qué pintarlo? Considerad vuestras casas, mirad las cárceles y cuarteles; y allí veréis, pero no sin llorar, los amargos frutos del crimen y de la desgracia.

«Os debe, sí, recordar vuestro Ayuntamiento que el Real indulto concedido y prorogado por la inagotable clemencia de la REINA gobernadora, en nombre de su augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña ISABEL II, va á espirar el día 7 del que rige.

«Este recuerdo y vuestro propio interes (si es que ya la gratitud ha podido extinguirse en los pechos castellanos) os intiman con acentos irresistibles que huyais de las bandas de los facciosos; que arrojéis unas armas que son el símbolo de los pérfidos y cobardes; y que volvais al seno de vuestras familias, donde os cubrirá el manto de una clemencia que acaso no tiene ejemplo en la historia.

«Os debe tambien recordar vuestro Ayuntamiento que inmediatamente entregéis á la autoridad las armas, municiones, vestuarios, caballos y demas pertrechos de guerra que tuvieseis en vuestro poder, si no queréis esponeros á sufrir, además del rigor de la ley, el pago de su valor cuando se verifique la visita domiciliar que ha de hacerse militarmente.

Tambien es un recuerdo saludable y oportuno que no os ocupeis en el miserable y torpísimo comercio de noticias falsas y alarmantes y de ideas subversivas, que sobre desacreditar á quien las inventa y publica, ocasiona al paso su persecucion y su ruina.

«Estos son ¡oh burgaleses! los recuerdos que por ahora os hace como principales, y con el mas cariñoso empeño, este vuestro Ayuntamiento, que sabrá ocuparse sin descanso en favor de vuestros intereses justos y bien entendidos.

«Acogedlos, pues, con gratitud; y si por ventura tenéis todavía crímenes ó estravios que llorar, sean vuestras lágrimas amor á nuestra augusta y angelical Reina D^a. ISABEL II; amor y reconocimiento á su escelsa é inmortal Madre la REINA Gobernadora; amor á la ley; amor al orden; respeto á la autoridad; amor á todos sin distincion de clases ni colores; y con todos paz, union y concordia, que es la divisa y fe política y moral de vuestro Ayuntamiento. Casas consistoriales de Burgos y enero 4 de 1834. — Dr. D. Manuel Martin y Vayon, presidente. — Marqués de Barriolucio. — Juan Manuel Iñigo de Angulo. — Liborio del Rio y Santa María. — Ramon Barona. — Isaac Santa María. — Santiago de la Azuela y la Moneda. — José Diaz Gomez Mendivil. — José Juan de Isla. — Victoriano de la Puente Lopez. — Miguel Espiga. — Vicente Martinez de Velasco. — Francisco de Añibarro. — Angel de Diego. — Tomas Medina. — José Ladron de Guevara. — Manuel de Olabarria. — Domingo Antonio Bohigas. — Simeon Jalon. — Anastasio Igarza. — Claudio Alba. — José de la Llera. — Domingo de Santa Cruz. — Pablo Carranza. — Julian Arribas. — Juan de Sedano. — Manuel Martinez Gonzalez. — Felix Herrera de la Riva. — Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento, Inocencio Moragas, secretario.»

BARCELONA.

MONARQUIAS EUROPEAS.

PRUSIA.

ARTICULO II.

Para calcular los adelantos de esta Nacion desde 1807 hasta 1820, bosquejemos su estado anterior y las principales mejoras debidas al genio no menos vasto que audaz de Stein y de Hardenbergo, sus célebres y reformadores ministros. Sin embargo de lo que se habia perfeccionado en Europa el sistema administrativo, existia en Prusia el feudalismo con toda la fealdad de su aspereza y opresion. El paisano solo era un soldado futuro á los ojos del gran Federico, un soldado á quien emancipando antes de tiempo se le viciaba con la insubordinacion y la independendencia. ¿No valia mas, decian, dejarle envilecido en la servidumbre? ¿No valia mas mantenerle bajo el durísimo yugo de una esclavitud que le hacia apetecer como un regalo los peligros de la vida militar?... Y para que se vea la exactitud de este raciocinio, téngase presente que privándole las leyes aspirar á propietario, mudar de domicilio, casar las hijas sin consentimiento del señor feudal, ni dar á los varones otra educacion que la de sus fatigas, otro oficio que el de su propio padre, era este paisano de Prusia un verdadero ilota, esclavo mas abatido aun que los siervos moscovitas.

A fin de perpetuar este despreciable sistema, imponia la ley varias restricciones en la enagenacion de las propiedades. El noble solo podia venderlas á otro noble; y como habia de ser muy

raro que no pasasen alguna vez al dominio de la aristocracia, quedábanse ya para siempre en el privilegiado círculo de los barones prusianos. En balde hubiera encontrado alguno de ellos un comprador generoso entre las clases plebeyas: era fuerza conservar las fincas, á menos que una patente de hidalguía hiciese licita la venta entre las partes contratantes. ¿Quien creeria que Federico II protegiese y propagase esta máquina informe de tiranías, arbitrariedades y vilezas? He aquí lo que varias veces no hemos podido comprender leyendo en las memorias de este Monarca célebre no solo toda clase de providencias para sustentar semejante sistema en su vigor, sino las chanzas que le inspiraba el aspecto de tan necia servidumbre en su festiva correspondencia con Voltaire.

Ahora bien: todo el gótico maderamen de horcas territoriales, cómicas soberanías y privilegios absurdos, fue destruido por el ministro Stein con el valiente decreto de 9 de octubre de 1807 en que anula para siempre la esclavitud y manda observar una serie de medidas progresivas capaces de completar el beneficio de tal emancipacion en el breve término de tres años. «Reclama la justicia, decia el ministro en una de las cláusulas de esta filantrópica providencia, reclama la justicia y exigen los principios de todo gobierno bien organizado que cada individuo llegue sin obstáculo al auge que acarrearle puedan su talento, laboriosidad ó industria.»

Las trabas puestas por las antiguas leyes á la enagenacion de las propiedades, no hacian mas que perjudicar á la agricultura quitándole una parte de la energía moral y enflaqueciendo el brazo de los labradores. Tal era el fundamento, tal la necesidad de un decreto que borrara para siempre una servidumbre no menos contraria al espíritu de la religion que al decoro y opulencia de la república. Y desde aquel instante tuvieron los Prusianos el derecho de compra y venta, desplegóse un movimiento mercantil no menos favorable al erario que á la cultura general, y nada pudo ya ser siervo de otro ni por nacimiento, ni por enlace, ni por contrato, ni por indigencia. La filosofía mas ilustrada no hubiera podido imaginar ley tan conforme al filantrópico vigor de sus principios; y como por medio de otro decreto promulgado en 7 de julio de 1808 todo vasallo se convertia en propietario legal de las dos terceras partes del terreno desmontado y beneficiado por él, inspiróse singular estímulo al trabajo y sutil traza en dirigir bajo un método saludable la operacion del desmonte y cuantas dan provechoso impulso á la labranza.

He aquí las disposiciones que destruyeron en Prusia el feudalismo, estableciendo sobre bases equitativas el derecho de independendencia y el de propiedad rural. Si en el estado de atraso que se hallaba empezara por nombrar una cámara representativa al efecto de que remediase tamaños abusos, ¿cuanto tiempo hubiera debido pasar en discutir las medidas proyectadas y resueltas por Stein en el espacio de mes! Y no olvidemos que la antigua nobleza tuviera sin disputa en su recinto oradores de bastante caudal para prolongar las discusiones y darlas acaso un giro menos conveniente á la ilustracion europea y á la causa popular. Así como las repúblicas célebres nombraban un dictador en casos arduos á fin de comunicar al gobierno aquel impulso único y vigoroso que salva de incierta crisis á combatida nacion, conviene, á la que pretende pasar desde un estado de atraso y abatimiento á otro de mejora y esplendor, un ministerio enérgico y patriótico que prepare el carril que reclaman unas instituciones mas aptas para conservar y rectificar la reforma, que para dar los primeros pasos hácia ella con la valentia y rapidez que puede hacerlo un brazo dictatorial.

La grande obra de Stein fue acabada por Hardenbergo, hombre de estado mas reflexivo y profundo, menos impetuoso y violento. Como diplomático atrevido y sagaz, filósofo en sus proyectos y en el estudio difícil de los hombres, era el único tal vez que podia llevar á feliz término el luminoso sistema de su predecesor. Las miras de Stein debieron dirigirse á la agricultura como base de la verdadera riqueza, las de Hardenbergo á la perfeccion del código civil y á los aranceles y contribuciones del régimen comercial. No pasemos por alto que el nombramiento de magistrados y municipalidades en poblaciones de corta estension pertenecia al señor del territorio; que la justicia era comunmente dirigida por las pasiones de sus ministros ó por un espíritu de miedo y adulacion; y que una multitud de monopolios á los que daban lugar confusas, discordantes y ruinosas prerogativas entorpecian el tráfico, difundian la miseria, depositaban en muy pocas manos los frutos de la clase agrícola ó del desmayado tráfico mercantil. Para remediar tantos abusos empezóse por conceder á los Prusianos la eleccion de sus representantes municipales, sin que apenas interviniese el Gobierno en el desempeño de este derecho saludable y honorífico. En vano le acusó de enérgico elemento de democracia, en vano se retiraron algunos barones á sus castillos á fin de que los hombres de las clases medias dirigiesen á su talante los negocios; en vano se habló, se peroró, se escribió en pro y en contra de tal providencia: Hardenbergo se mantuvo inflexible, y el Soberano que depositara en él la confianza, lisonjeado con la risueña perspectiva de ver elevarse y fortalecerse un espíritu nacional capaz de inspirar á sus legiones el entusiasmo que se requería para hacer rostro á las de Bonaparte, no tardó á percibir el suspirado fruto de tan discreta y patriótica disposicion.

Un suscriptor de Valencia, legista de aquella universidad, nos escribe para manifestarnos que la serenata al general San Martin, de que hablamos en uno de nuestros números anteriores, fue obsequio particular de los estudiantes, los cuales tuvieron además el acierto de ejecutarla con la perfeccion y el esplendor que ya dijimos.

De allí mismo nos participa nuestro corresponsal que se ha completado un batallon de milicia urbana, el cual sorprende

por su lucimiento, disciplina y aspecto militar; que sobra gente para principiar la formación del 2.º; y que la causa de la Reina cuenta como defensores valerosos y cuerdos á casi todos los habitantes de aquella hermosa Capital.

Parece que en el día 13 del corriente habian entrado á 5 individuos de la junta de Morella, y que en el día 15 se habia de celebrar consejo de Guerra á igual número de rebeldes.

Entre los varios objetos de adelantos artísticos que continuamente nos ofrece el genio laborioso que recomienda á Barcelona, nos han llamado la atención unas láminas de trabajos caligráficos ejecutados por D. R. Sterling, el cual enseña en breves lecciones á escribir con perfección, según el carácter de letra que mas plazca al discípulo entre los que usan los diferentes pueblos de Europa. Sin embargo de conocer algun tanto las obras de Butterworth y del célebre Páton, el mejor pendolista de que se vanagloria Inglaterra, hemos creído notar en las del Sr. Sterling, si no nos alucina el amor patrio, mas firmeza en el rasgueo, mas gallardía en el ornato, mas audacia y gusto en el todo de la composición. El público ha visto los cuadros que dan margen á este elogio, y no dudaremos apelar á su inteligencia para que se nos diga si cabe, al parecer, mas escelencia, travesura y brillantez en el arte del pendolista. Desde la compostura de la letra española hasta la gallarda sutileza de la inglesa recórrense con igual tino todos los caracteres y estilos, acomodando á ellos al lujo original y fantástico de los adornos. Así demuestra el estudio particular que ha hecho de todos, y cuanto se ha penetrado del objeto que se propusieron sus autores al inventarlos. Brilla en unos la sencillez, en otros la fantasía, en estos la elegancia, en aquellos la claridad, y el jóven artista en todos una rara penetración y admirabilísima soltura.

Remitámos de Madrid el siguiente discurso pronunciado por don Teotimo Escudero, Gobernador de la Sala de alcaldes de Casa y Corte, para que honremos con él las columnas de nuestro periódico. No será el único de que tendremos ocasión de hablar entre los que han pronunciado los primeros magistrados del Reino al dar principio á sus importantes funciones en 1834. Por lo que hace á este, nos lo hace recomendable, además de su espíritu patriótico y mérito literario, la circunstancia de haber sido su distinguido autor catedrático de cánones en la Real y Pontificia universidad de esta Provincia.

SEÑORES:

Por segunda vez tengo la honra de dirigiros mi voz en este sitio respetable, santuario de las leyes, donde testigo y compañero de vuestras asiduas tareas, he tenido mil ocasiones de admirar vuestra constante laboriosidad, vuestro zelo y vuestra ilustración: al público, y especialmente al gobierno de la Reina nuestra Señora, habeis dado una prueba inequívoca de estas calidades, en el despacho de los multiplicados y gravísimos negocios que han venido á ocupar la atención de la Sala.

Os hablo en observancia de una loable costumbre que veneraron siempre nuestros tribunales, y su objeto es, que recordándose todos los años á todos los ministros lo difícil de su encargo y las áridas obligaciones de su destino, se consoliden y vivifiquen cada vez mas los principios de honor, de desinterés y de lealtad, que forman la garantía de los particulares, cuyos mas preciosos intereses se fian á vuestra decisión, y que formaron el alto concepto que ha gozado en todas épocas la Magistratura española.

Pero si en tiempos ordinarios hay una razón de conveniencia social y de salud pública para que tan frecuentemente se haga un anuncio solemne de las muchas prendas que han de reunirse en un magistrado para que pueda dignamente subir al trono de la justicia á desempeñar las funciones mas augustas é importantes de la sociedad; si la perspicacia, la actividad incansable, y el ojo previsor de los jueces y gobernantes son cosas tan convenientes, y tan necesarias siempre para conservar el buen orden de los pueblos, para precaver los delitos y castigar con mano fuerte los perpetrados, á pesar de sus cuidados, y con agraviado de su autoridad, ¿cuanto mas será, Señores, en los delicados periodos de una crisis funesta? Digo funesta, no porque de ninguna manera pueda faltar la victoria á nuestra noble causa; sino por que veo con dolor que los esquisitos remedios de la clemencia Soberana, dispensados profusamente por la mano piadosa de CRISTINA, no son suficientes; que la bárbara ingratitud y estúpida obcecación de los enemigos de nuestro bien la obligarán á deponer la indulgencia; y entonces el brazo de los valientes, y mas que todos el brazo terrible de la justicia derramará á torrentes su traidora sangre en los principios de un reinado contra el que, muy de antemano, se habia destacado el genio del mal con cien caudillos del averno, y habia sugerido negras maquinaciones que bien pronto fueron conspiraciones vivas y escandalosas, y que favorecidas por elementos de rara naturaleza, cuya análisis no es de mi propósito, lograron coligar la sencillez de una parte del ignorante pueblo con la ambición, el egoismo y pasiones viles de otras clases mas poderosas y mas indignas.

Nada valen en sus planes tenebrosos las leyes fundamentales de la Monarquía, ni la costumbre inmemorial nunca contrariada, ni la voluntad soberana y postrimera del difunto Monarca que lloramos, ni la inmensidad de beneficios con que su munificencia augusta ensalzó á no pocos de los protervos, ni el juramento de la Nación representada por sus procuradores en Cortes, por sus Mayores y Prelados. La luz de la razón que asombrada los contempla, y los verdaderos principios de la santa Religión cristiana, que atrozmente ultrajada por ellos llora sus estravíos, irritan mas su rabia y su infidelidad.

¿Como nuestros descendientes, al ver consignados en la historia tan deformes crímenes, creerán que en el año de 1833, y en el mediodía de la culta Europa haya aparecido tal fenómeno de barbarie? ¿Que la bandera de la ignorancia y de la civil discordia, y la hipocresía con que, en distintos modos se ha enmascarado torpemente el espíritu fratricida, hayan conseguido tanto número de

prosélitos? Ellos no sabrán con cuanto tiempo y cuantos auxilios se ha cultivado esta planta monstruosa; nosotros todos horrorizados hemos visto en todas partes, hasta en las gradas que circundan el sagrado recinto, donde está la silla de cien reyes, y el precioso cetro de Isabel, y en todas las clases y categorías del Estado, y mas que en todas en donde menos pudiéramos creerlo, sembrarse con impudencia y descaro su semilla pestilente. Y aun hoy mismo para mayor confusion, cuando ya nadie desconoce las virtudes eminentes de la escelta Reina Gobernadora, la sin igual Cristina; cuando los rayos de su genio benéfico han penetrado todos los ángulos y los rincones mas escondidos de nuestro territorio; cuando su poder afianzado por el valiente ejército, y por la inmensa mayoría de los pueblos decidida y entusiasmada, y por la sabiduría de su Gobierno es indestructible, no solo para los esfuerzos impotentes de la facción, sino tambien para las contrariedades de mayor importancia que pudieran ocurrir á un gobierno firmemente consolidado, que cuenta con la opinion pública y con el amor de sus súbditos; en fin, no quiero detenerme mas en este cuadro de tristes observaciones; resulta que existe un partido; que su ramificación se deja ver por síntomas indudables, que trabaja constantemente para hacer daño, y que ocasiona continuas desgracias, aunque parciales, de grande interes; que no transigirá jamas con la perspectiva de la felicidad comun, ni con la supresion de los abusos á cuya sombra hicieron gemir la acongojada patria, ni con las mejoras de la administracion pública, ni con el fomento de la riqueza, ni con la regeneración de nuestras glorias.

En tal estado, en que todo español tiene un deber riguroso de cooperar franca y decididamente á la pacificación del Reino, obligando á los desleales, cualesquiera que sean y donde quiera que se hallen, á que veneren y acaten los grandes nombres de Isabel y de Cristina, ¿cuanto mas exigentes y mas espinosos serán los deberes de un magistrado; de aquel hombre escogido, á quien S. M. confia la administracion de justicia y el gobierno de los pueblos, y principalmente los de los magistrados superiores, que desde su elevado puesto han de ser el modelo de todos los del Reino? El conocimiento de las leyes, la integridad inmarcesible, y el puro deseo de encontrar siempre la verdad en los juicios, que son los dotes principales y de mas valor en este sublime Ministerio, no son bastantes en la actualidad. Además se necesita ilustrada decision, y con vigilancia y energía llevar á todas partes, y en todas ocasiones el aspecto imponente de la Justicia, en unas para ahuyentar el crimen, y en otras para que su acción eficaz en el castigo obtenga resultados saludables.

Todos ayudaremos la maternal solicitud de nuestra REINA en la marcha generosa y firme de su administracion; cada uno en el alcance de sus atribuciones nos dedicaremos con incesante é interesado anhelo á curar las llagas que la rebelion impía ha abierto en el seno de nuestra Patria; y de nuestros afanes y de nuestros adelantos, y de los descubrimientos que logremos hacer para la ciencia, ahora mas que nunca difícil de gobernar, llevaremos noticia, y haremos respetuosa ofrenda á los pies del Sólido. Allí donde reinan á la vez las virtudes con la hermosura, no pueden desoirse nuestros votos; y tendremos la dulce é inapreciable satisfacción de haber contribuido directamente, y por diversos medios, á la consolidación de la paz y del pro comunal, al triunfo de la legitimidad y de la civilización, y al mayor esplendor de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, cuyo reinado llevará el tiempo á remotos siglos con justa celebridad.

Concluiré diciendo que todos los individuos de este Superior Tribunal se han esmerado en el ejercicio de sus difíciles funciones de una manera sumamente honrera para mí, y lo mismo todos los subalternos en sus respectivos destinos; y que su exactitud y honrado proceder me hacen esperar que continuarán así en cumplimiento de sus deberes, y en cargo del santo juramento que acaban de renovar.—Dije.

Así en esta Capital como en el Principado se disfruta entera tranquilidad.

FABULA. (Remitida por D. A. P.)

El fin del toro.

Una fábula me ocurre,
¡Y vive Dios! allá va:
Si sale bien, aplaudidla
Y si no, firme, silbad:
Que el ignorante atrevido
Tal merece, y mucho mas.
Entré en la plaza de toros
Un lunes de carnaval,
Cabalmente cuando el quinto
Sonó el clarín á matar.
Andaluz y cartujano
Era el tremendo animal,
Poderoso, entrado en años,
Zaino, marrajo y audaz.
Picadores y chulillos
Me traía á mal andar;
Y con su vista, al tendido
Amenazaba procaz.
Matador diestro y ladino
Trató de asegurar,
Y á la primera estocada
Le atacó la tos mortal.
Sin embargo, ni por esas
De rendirse hizo ademán:
Brama altivo y espantoso;
Escarba, haciéndose atrás;
No acomete ya á el Espada,
Péro acusa á los demas.

El matador impaciente,
Le quería segundar;
Mas, le gritaba Romero:
Deja, Montez, no hazas tal.
Eze toro ya está muerto.
Vuertaz en él, y no maz.
En efecto, tantas vueltas
Le hicieron las capas dar,
Que cayó redondo en tierra,
Con aplauso general.
Esto al escritor suceda
Que mañoso y suspicaz,
Osado esgrima la pluma
Contra justicia ó verdad.
Descúbrasele; y logrado,
Vueltas en él, y no mas.

Publicaciones nuevas.

EN LA OFICINA DE ESTE PERIODICO.

OBRAS

COMPLETAS

DE BUFFON,

AUMENTADAS CON ARTICULOS SUPLEMENTARIOS

POR CUVIER,

Y DEDICADAS A S. M. LA REINA NTRA. SRA. (Q. D. G.)

Los Sres. Suscriptores pueden pasar á la oficina de este periódico á recoger las entregas 35 y 36 (tomos 12 y 13 de las aves.)

EL INGENIOSO

HIDALGO

D. QUIJOTE DE LA MANCHA,

COMPUESTO

POR DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

Nueva edicion, conforme en todo á la última de la Real Academia española, adornada con las notas de Pellicer y con 16 láminas finas. Los Sres. Suscriptores á esta elegante edicion pueden pasar á las librerías de Gorchs, bajada de la Cárcel, y de Tornier, calle del Regomir, á recoger el tomo 4.º en que se concluye la historia de D. Quijote, con sus correspondientes láminas, y las de los tomos 2.º y 3.º, y á adelantar el importe del 5.º y último, que contendrá el análisis del Quijote por D. Vicenté de los Ríos; la vida de Cervantes por D. Martin Fernández de Navarrete, con el retrato de Cervantes; y el plan cronológico del Quijote, con una carta geográfica de sus viajes. Sigue abierta la suscripción en las citadas librerías de Gorchs y Tornier, al precio de 20 rs. vn. cada tomo; y para facilitar mas la adquisición de esta escelente obra, se admitirán suscripciones entregando uno, dos ó mas tomos, según convenga á los que gusten suscribir.

Variaciones mas notables ocurridas en los precios de la nota del día 3 de este mes.

En Tarragona, hasta el 16. Aguardiente holandá, 9 libras catalanas la carga; idem refinado, $\frac{3}{4}$ 12. Vino de los bajos, 8 pesetas, idem; idem del Priorato, 12 á 12 $\frac{1}{2}$. Aceite de comer, 10 á 11 rs. vn. el cortan; idem para fabrica, 9 $\frac{1}{2}$ rs. vn. idem. Trigo del país, 13 á 14 $\frac{1}{2}$ pesetas la cuartera; idem fuerte de Castilla, 12 $\frac{1}{2}$ á 13. Geja de idem, 11 $\frac{1}{2}$ á 12. De Aragón, 10 $\frac{1}{2}$ á 11. Centeno, 7 á 8. Cebada, 4 $\frac{1}{2}$ á 5.

En Reus, hasta el 16. Aguardiente holandá, 9 libras catalanas la carga; idem refinado, $\frac{3}{4}$ 12. Vino del Priorato: 6 $\frac{1}{2}$ á 7 pesetas la carga. En la montaña 7; en los bajos, 5 $\frac{1}{2}$ á 6. Almendra en grano, 30 libras catalanas el quintal. Anís, 8 p. f. idem. Avellanas, 14 pesetas la cuartera.

En Tortosa, hasta el 15. Aceite fino, 43 rs. vn. el cántaro; idem comun, 39 á 42, según calidad. Trigo superior, 46 rs. vn. la cuartera. Cebada, 20 rs. vn. idem. Maíz, 25 á 26. Madera de los Pirineos, 32 á 44 rs. vn. la carga. Barilla, escasea; á 28 rs. vn. el quintal. Sosa idem, á 7.

En Cádiz, hasta el 2. Aceite del Reino, 39 á 41 rs. vn. la arroba, á bordo. Aguardiente catalán, de 35 á 36 grados, bota á la Jerezana, 60 á 61 p. f. la bota, á bordo; idem de 58 p.º, en barriles de 4 $\frac{1}{2}$ arrobas, 7 $\frac{1}{2}$ á 7 $\frac{3}{4}$ p. f. la arroba. Almendras de Mallorca, 18 $\frac{1}{2}$ á 19 p. f. el quintal, á bordo. Azafran, 5 á 5 $\frac{1}{2}$. Trigo de Jerez, 40 á 46 rs. vn. la fanega; idem de Sevilla, 42 á 47; idem del obispado, 37 á 40. Vino tinto de Cataluña, 24 á 25 p. la bota; idem de Málaga, 29 á 31 p. f.; idem.

Cambios. Madrid, $\frac{1}{2}$ p.º, daño. Sevilla, par á 8 dias fecha. Barcelona, $\frac{1}{2}$ p.º, beneficio corto en p. f. Valencia, $\frac{1}{2}$ p.º, beneficio á corta fecha. Santander, $\frac{1}{2}$ p.º, daño á 8 dias. Londres, 38 $\frac{1}{2}$. Paris, 80 $\frac{1}{2}$. Descuento de letras, 5 á 7 p.º; idem de pagarés, 7 á 9 p.º.

Barcelona hasta el 17.
Cambios. Londres, 38 $\frac{1}{2}$ á 90 dias. Paris 45 $\frac{9}{10}$ á 16 á varias fechas. Génova, 23 17. Madrid, 4 $\frac{1}{2}$ p.º, daño. Málaga, 4 p.º, idem. Rens $\frac{1}{2}$ p.º, beneficio.
Títulos al portador, 00. Vales no consolidados, 60. Deuda sin interés, 60.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGES Y COMPAÑIA.